



REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE DEFENSA  
CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA AVIACIÓN CIVIL  
CESAC

"LA SEGURIDAD ES RESPONSABILIDAD DE TODOS"

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
**ACTA DE ADJUDICACION PROCESO DE EXCEPCION**  
**CESAC-CCC-PEEX-2021-0002**

AEROPUERTO INT.  
JOSÉ FRANCISCO  
PEÑA GÓMEZ  
Dirección de Seguridad  
Tel.: 809-549-8211  
Fax.: 809-549-8215  
(MDS)

AEROPUERTO INT.  
DE PUNTA CANA  
Dirección de Seguridad  
Tel.: 809-959-0289  
(MDPC)

AEROPUERTO INT.  
CIBAO  
Dirección de Seguridad  
Tel.: 809-275-8079  
Fax.: 809-233-8001  
(MDST)

AEROPUERTO INT.  
DE LA ROMANA  
Dirección de Seguridad  
Tel.: 809-813-9306  
(MDLR)

AEROPUERTO INT.  
GREGORIO LUPERÓN  
Dirección de Seguridad  
Tel.: 809-586-0335  
(MDPP)

AEROPUERTO INT.  
PRESIDENTE  
DR. JOAQUIN BALAGUER  
Dirección de Seguridad  
Tel.: 809-826-4031  
(MDJB)

AEROPUERTO INT.  
"JUAN BOSCH"  
Dirección de Seguridad  
Tel.: 809-338-0075  
(MDCY)

AEROPUERTO INT.  
MARÍA MONTEZ  
Dirección de Seguridad  
Tel.: 809-524-4295  
(MDBH)

AERÓDROMO  
DOMÉSTICO  
ARROYO BARRIL  
Dirección de Seguridad  
Tel.: 809-538-3169  
(MDAB)

ESCUELA DE  
SEGURIDAD DE LA  
AVIACIÓN CIVIL  
Tel.: 809-549-8027  
Ext. 2061  
(ESAC)

En la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, siendo la una (1:00 p.m.) de la tarde del día dos (02) del mes de agosto del año 2021, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, integrado por el Coronel **DANILO J. DE LEÓN ALFONSO, FARD, (DEM)**, en su calidad de Presidente, el Coronel Contador **Lic. ALCIBÍADES ROSARIO TOLENTINO, FARD**, Asesor Financiero, la Capitán Abogada **WENDY SANTANA DE ÑAÑEZ, FARD**, Asesora legal, la Segundo Teniente **CARMEN LUISA OLIVO GONZÁLEZ, FARD**, Miembro, y el Asimilado Militar **JUAN JOSÉ UREÑA VERAS, FARD**, Miembro, en el salón de conferencias, ubicado en el tercer piso de la Sede Principal del CESAC, para conocer y decidir sobre los asuntos pertinentes a las funciones que les asisten.

Antes de iniciarse los trabajos, el Presidente del Comité constató la presencia de los miembros del Comité y determinó que existe quórum suficiente para dar inicio a las deliberaciones propias de los puntos agendados.

Acto seguido, el Presidente del Comité dio formal inicio a la reunión dando a conocer los puntos de la agenda:

### AGENDA

**PUNTO 1:** Verificar y Analizar los documentos soportes del proceso llevado a cabo, para la adquisición de Pruebas de Detección Rápida de Drogas de Cuatro (04) Paneles Reactivos, para uso en este Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaria y de la Aviación Civil, CESAC.

**PUNTO 2:** Adjudicar la adquisición de Pruebas de Detección Rápida de Drogas de Cuatro (04) Paneles Reactivos, a la empresa que presente la propuesta más conveniente para los intereses de esta Institución y los del Estado Dominicano, atendiendo las condiciones técnicas y económicas presentadas.

### CONSIDERANDO

**CONSIDERANDO (a):** Que en fecha once (11) del mes de junio del año 2021, la Subdirectora de Pruebas de Dopaje del CESAC, le solicito al Director del Cuerpo Medico la adquisición de las Pruebas de Detección Rápida de Drogas de Cuatro (04) Paneles Reactivos, para ser utilizadas en la realización del proceso de Dopaje, que se lleva a cabo a empleados y miembros de este Cuerpo Especializado, en las diferentes terminales Aeroportuarias del País.

**CESAC-CCC-PEEX-2021-0002**

¡Somos Calidad!



**CONSIDERANDO (b):** Que en fecha catorce (14) del mes de junio del año 2021, el Director del Cuerpo Médico del CESAC, remite al Director General la solicitud de adquisición de las Pruebas de Detección Rápida de Drogas, descritos en el considerando a).

**CONSIDERANDO (c):** Que en fecha diecisiete (17) del mes de junio del año 2021, el Director General del CESAC, refiere al Director Administrativo con la aprobación, para la adquisición de las Pruebas de Detección Rápida de Drogas, descritos en el considerando anterior.

**CONSIDERANDO (d):** Que en fecha veintiuno (21) del mes de junio del año 2021, fue emitido el certificado de apropiación presupuestaria, la cual forma parte integral de los expedientes del presente proceso.

**CONSIDERANDO (e):** Que en fecha dos (02) del mes de julio del año 2021, la Directora Jurídica CESAC, emitió el Dictamen favorable en torno a las especificaciones técnicas elaboradas para llevar a cabo el presente proceso.

**CONSIDERANDO (f):** Que en fecha catorce (14) del mes de julio del año 2021, fue publicada la convocatoria para el proceso de excepción, en la página web de nuestra Institución, [www.cesac.mil.do](http://www.cesac.mil.do) y la del Órgano Rector de las Compras Públicas, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do).

**CONSIDERANDO (g):** Que, en el tiempo dispuesto en este proceso de excepción para realizar preguntas por parte de los oferentes, indicado en el cronograma de las Especificaciones Técnicas elaboradas al efecto, este Cuerpo Especializado no recibió consultas por parte de los interesados en participar.

**CONSIDERANDO (h):** Que en fecha veintidós (22) del mes de julio del año 2021, de acuerdo con la hora (10:00 am) del día establecido en las especificaciones técnicas, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, se dio apertura a las ofertas técnica (sobre A) y económica (sobre B) de las empresas **VANTER, SRL.**, y **HOSPIFAR, SRL.**

**CONSIDERANDO (i):** Que, terminados el acto de apertura, fue elaborada el acta correspondiente, por parte del Notario Público actuante la cual forma parte de la documentación del presente expediente.

**CONSIDERANDO (j):** Que después de un minucioso análisis a la propuesta presentada por parte del Comité Evaluador, en fecha treinta (30) del mes de julio del año Dos Mil veintiunos (2021), mediante resolución, recomienda adjudicar a la empresa **VANTER, SRL.**, para que sean adquiridas las Pruebas de Detección Rápida de Drogas, por haber presentado una oferta conveniente para los intereses de la Institución y el Estado Dominicano.

**VISTA:** La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones; y su modificación la Ley No.449-06.

**CESAC-CCC-PEEX-2021-0002**

**VISTA:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria, según lo establece el decreto 15-17 de fecha 08/02/2017.

**VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, contenido en el Decreto No.543-12.

**VISTO:** Las Especificaciones Técnicas elaboradas al efecto.

**VISTO:** El Dictamen Jurídico que aprueba las Especificaciones Técnicas de fecha 02/07/2021.

**VISTO:** El Informe de la Comisión de Evaluación de fecha 30/07/2021.

Atendiendo a todas las consideraciones expresadas anteriormente se determinó.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Adjudicar a la empresa **VANTER SRL**, las Pruebas de Detección Rápida de Drogas detalladas más abajo, ascendente a la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON 00/100 (RD\$4,766,275.00)**.

CANT.	DESCRIPCIÓN	U/M	PRECIO	TOTAL
11,485	Pruebas de Detección de Drogas: (Cocaína, Marihuana, Metanfetaminas, Opio)	Unidad	415.00	RD\$ 4,766,275.00
			<b>Subtotal</b>	<b>4,766,275.00</b>
			<b>Itbis</b>	<b>N/A</b>
			<b>Total</b>	<b>4,766,275.00</b>

**SEGUNDO:** Instruir a la Subdirección de Compras, elaborar el contrato correspondiente, a fin de formalizar las contrataciones de lugar para las Pruebas de Detección Rápidas de Drogas requeridos.

**TERCERO:** Instruir a la Subdirección de Compras informar a las empresas que presentaron ofertas sobre los resultados del presente procedimiento.

Siendo la una y treinta (1:30 p.m.) de la tarde, del día, mes y año antes citados al inicio de este documento y no habiendo otro punto que tratar, el Presidente declaró terminada la Reunión del Comité de Compras y Contrataciones, procediéndose a la redacción de la presente Acta, que después de leída fue firmada por todos los miembros presentes en señal de conformidad y aceptación.

  
**JUAN JOSE UREÑA VERAS,**  
Asimilado Militar, FARD  
Miembro

  
**CARMEN L. OLIVO GONZALEZ,**  
Segundo Teniente, FARD  
Miembro

  
**Lic. WENDY SANTANA DE NAÑEZ,**  
Capitán abogada, FARD  
Asesora Legal

  
**Lic. ALCIBIADES ROSARIO TOLENTINO**  
Coronel Contador, FARD  
Asesor Financiero.

  
**DANILO J. DE LEON ALFONSO,**  
Coronel, FARD. (DEM).  
Presidente



